



**Acta de la Sesión Extraordinaria
IEM-CEAPI-SEXT-04/2026
19 de febrero 2026.**

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 12:00 doce horas del 19 diecinueve de febrero de 2026 dos mil veintiséis, de conformidad con los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 20, inciso b); 21, párrafo segundo; 23, párrafo tercero; 26, y 49, fracción VII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en la que participan los integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, para celebrar la Sesión Extraordinaria Virtual.-----

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar. Buenas tardes a las integrantes de esta Comisión, a nuestra Secretaria Técnica y a todas las personas que nos siguen a través de las redes sociales del Instituto, agradezco su asistencia a esta sesión extraordinaria virtual convocada para el día de hoy 19 diecinueve de febrero a las 12:00 doce horas, iniciando a las 12:03 doce horas con tres minutos y con fundamento en el artículo 21 del Reglamento para el funcionamiento de Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán. Y para estar en condiciones de iniciar esta sesión de la Comisión para la Atención a Pueblos Indígenas, le pediría por favor a nuestra Secretaria Técnica se sirva realizar el pase de lista y verificar el quórum legal.-----

Secretaria Técnica, Mtra. Ana Karen Espino Villegas. Con gusto Presidenta. Buenas tardes Consejeras integrantes de la Comisión, por instrucciones del Presidenta, realizaré el pase de lista.-----

- Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar**
Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas ----- Presente
- C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza**
Consejera Electoral e Integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas ----- Presente
- Mtra. Selene Lizbeth González Medina**
Consejera Electoral e Integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas ----- Presente
- Mtra. Ana Karen Espino Villegas**
Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas ----- Presente

Presidenta y Consejeras de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento de Comisiones ya referido en esta sesión, informo, por una parte, que existe quórum legal para sesionar válidamente y también que se cuenta con el soporte técnico del personal de Informática y Comunicación Social.-----

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar. Muchas gracias, Secretaria. Existiendo el quórum legal, se declara formalmente instalada la presente sesión, por lo que ahora le pediría por favor Secretaria, dé lectura al orden del día que se somete a consideración de las Consejera integrantes, adelante por favor.-----



**Acta de la Sesión Extraordinaria
IEM-CEAPI-SEXT-04/2026
19 de febrero 2026.**

Secretaria Técnica, Mtra. Ana Karen Espino Villegas. Conforme a su indicación, Presidenta, doy lectura al mismo. -----

1. Presentación del proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por el que propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán calificar y declarar la validez de los resultados obtenidos en la Asamblea General para la renovación del Concejo de Gobierno Comunal de Comachuén, Michoacán, municipio de Nahuatzen para el periodo 2026-2029; y aprobación en su caso. -----
2. Presentación del proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprueba la segunda convocatoria para la realización de la asamblea de la manzana primera para la renovación del Concejo de Autogobierno Comunal Indígena de Donaciano Ojeda, perteneciente al municipio de Zitácuaro, Michoacán, para el periodo 2026-2029; y aprobación en su caso.

Es la cuenta Presidenta. -----

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar. Muchas gracias, Secretaria. Está a su consideración Consejeras el orden del día del que se ha dado cuenta, si no hubiera algún comentario, por favor Secretaria tome la votación correspondiente. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Ana Karen Espino Villegas. Conforme su indicación Presidenta, Consejeras está a su consideración el contenido del orden del día. Si están de acuerdo les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad, Presidenta. -----

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar. Muchas gracias Secretaria. Pasamos ahora al **primer** punto del orden del día, relativo a la presentación del proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por el que se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán calificar y declarar la validez de los resultados obtenidos en la Asamblea General para la renovación del Concejo de Gobierno Comunal de Comachuén, Michoacán, municipio de Nahuatzen para el periodo 2026-2029; y aprobación en su caso. -----

Para ello, me permitiré dar una breve cuenta del mismo: -----

El proceso de renovación inició con la solicitud de acompañamiento presentada el 7 siete de enero del presente año por las autoridades tradicionales de la comunidad de Comachuén. En atención a ello, el 9 nueve de enero se celebró una reunión de trabajo entre esta Comisión y dichas autoridades, en la que se ratificó la solicitud y se definieron de manera conjunta los parámetros para la emisión de la convocatoria,



**Acta de la Sesión Extraordinaria
IEM-CEAPI-SEXT-04/2026
19 de febrero 2026.**

incluyendo fecha, lugar, hora, requisitos de participación, orden del día, mecanismos de difusión y aspectos logísticos para el desarrollo de la asamblea. -----

Posteriormente, el 16 dieciséis de enero, mediante acuerdo IEM-CEAPI-02/2026, esta Comisión aprobó el inicio formal del proceso y la respectiva convocatoria, procediéndose a su difusión conforme a lo acordado con la comunidad, la Asamblea General se llevó a cabo el 15 quince de febrero en la cancha de la comunidad, el registro de asistencia inició a las 12:00 doce horas con participación del funcionariado del Instituto y personas designadas por la comunidad, obteniéndose un total de 784 setecientas ochenta y cuatro personas registradas. Si bien la convocatoria establecía como hora de inicio las 13:00 trece horas, a petición de las autoridades tradicionales y ante la baja asistencia inicial se amplió el periodo de registro con la finalidad de garantizar mayor participación, comenzando formalmente la asamblea a las 14:22 catorce horas con veintidós minutos. -----

De conformidad con el orden del día, se procedió a integrar la mesa de debates y posteriormente se dieron a conocer las propuestas emanadas de la Asamblea previas realizadas en cada una de las 7 siete calles que conforman la comunidad, la ratificación se realizó mediante votación a mano alzada, obteniéndose mayoría visible a favor en cada caso. -----

Acto seguido, las personas propuestas pasaron al frente y las y los asistentes se formaron detrás de cada fórmula para manifestar su respaldo, realizándose el conteo de manera simultánea en las 7 siete calles por escrutadores de la comunidad en acompañamiento del Instituto. Concluido el escrutinio, fueron electas 14 catorce personas, un hombre y una mujer por cada calle, quienes integrarán el Concejo del Gobierno Comunal para el periodo comprendido del 23 veintitrés de febrero del 2026 dos mil veintiséis al 22 veintidós de febrero del 2029 dos mil veintinueve, las cuales son; por la primera calle, Luis Alberto Nicolás Cruz y Arcelia Cortés Durán; por la segunda calle, Jesús Cruz Ruiz y María Dominga Gabriel Ruiz; por la tercera calle, José de Jesús Santiago Avilés y Berenice Sánchez Pulido; por la cuarta calle, Daniel Sebastián Felipe y María Raquel Nicolás Basilio; por la quinta calle, Rogelio Sebastián Cerna y María Magdalena Cruz Orobio; por la sexta, Salvador Vargas Reyes y Fanny Miriam Calvillo González; por la séptima, Arnulfo Hernández Gabriel y Silvia Erika Baltazar Pérez. Los resultados fueron fijados en el exterior de la Casa Comunal y a las 16:03 dieciséis horas con tres minutos se declaró formalmente concluida la asamblea. -----

Por todo lo anterior, y toda vez que el proceso de nombramiento que nos ocupa cumplió con los requisitos legales, se realizó de conformidad con lo establecido en el Acuerdo IEM-CEAPI-02/2026, así como en la convocatoria aprobada, resulta jurídicamente válido someter a consideración del Consejo General el presente Acuerdo con la propuesta para calificar y declarar válida la Asamblea General celebrada el 15 quince de febrero con motivo del nombramiento de las personas que fungirán como integrantes del Concejo del Gobierno Comunal de Comachuén para

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



**Acta de la Sesión Extraordinaria
IEM-CEAPI-SEXT-04/2026
19 de febrero 2026.**

el periodo del 23 veintitrés de febrero de 2026 dos mil veintiséis al 22 veintidós de febrero de 2029 dos mil veintinueve. -----

Sería la cuenta, por lo que les preguntaría si ¿desean hacer uso de la voz con respecto a este punto del orden del día? Tiene la palabra la Consejera Electoral Claudia Marcela Carreño. -----

Consejera Electoral integrante C.P. Claudia Marcela Carreño. Buenas tardes. Gracias Presidenta de la Comisión, Consejera Selene y Maestra Karen. Buenas tardes, yo nada más celebrar que Comachuén es en mi opinión, un ejemplo de cómo pueden coexistir los sistemas normativos internos que ellos eligen a sus autoridades más inmediatas a través de este ejercicio que usted nos acaba muy sucintamente de narrar y que coexiste con el sistema de partidos políticos, porque bueno, en esa comunidad sin ningún problema se llevan a cabo las elecciones de partidos, permiten la instalación de casillas y transitan de manera muy civilizada, y en mi opinión, muy organizada con su Concejo. -----

Entonces, celebrar que la comunidad deposita la confianza para organizarles esta renovación en este Instituto y que nos permiten también transitar con el sistema de partidos políticos, eso, por una parte, y por otra agradecer la muy generosa participación y colaboración de las Consejeras Carol y Marlene, quienes acompañaron esta renovación y por supuesto de la consejera Selene que estuvo también ahí muy diligentemente al frente. Muchísimas gracias y solamente agradecer. Que tengan buen día. -----

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar. Muchas gracias Consejera. Me sumo también a este reconocimiento a nuestras compañeras Consejeras que generosamente acudieron a la realización de esta actividad. ¿Alguien tiene alguna otra intervención? Si no es así, por favor, Secretaria Técnica someta a votación la propuesta del Proyecto. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Ana Karen Espino Villegas. Conforme a su indicación Presidenta. Consejeras integrantes de la Comisión, si están de acuerdo con el proyecto propuesto, les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad, Presidenta. -----

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar. Gracias Secretaria. Entonces pasaríamos al **segundo** punto del orden del día, relativo a la presentación del proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprueba la segunda convocatoria para la realización de la asamblea de la manzana primera para la renovación del Concejo de Autogobierno Comunal Indígena de Donaciano Ojeda, perteneciente al municipio de Zitácuaro, Michoacán, para el periodo 2026-2029; y aprobación en su caso. -----

Para ello, me permitiré dar una breve cuenta del mismo: -----



**Acta de la Sesión Extraordinaria
IEM-CEAPI-SEXT-04/2026
19 de febrero 2026.**

Como antecedente tenemos que el 9 nueve de enero del presente año se recibió en este Instituto escrito signado por las y los integrantes del Concejo de Autogobierno, mediante el cual solicitaron el acompañamiento institucional en el proceso de transición y renovación de su órgano de Gobierno Comunal en ejercicio de su derecho a la libre determinación y autogobierno. -----

Derivado de ello, el 19 diecinueve de enero se llevó a cabo reunión de trabajo entre la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas e Integrantes del Concejo, en la que se construyó de manera conjunta el contenido de la convocatoria respectiva, definiéndose fecha, lugar, hora, requisitos de participación, orden del día, mecanismos de difusión y logística para el desarrollo de las reuniones de manzana.

En sesión ordinaria, esta Comisión aprobó el acuerdo IEM-CEAPI-05/2026 por el que se dio inicio formal al proceso y se autorizó la convocatoria para la celebración de las reuniones de manzana. En cumplimiento a lo aprobado, personal de la Coordinación de Pueblos Indígenas acudió a certificar la debida difusión de la convocatoria en el territorio de la tenencia de Donaciano Ojeda. Los días 7 siete y 8 ocho de febrero se celebraron las reuniones respectivas, sin embargo, en lo que corresponde a la manzana primera, las personas asistentes determinaron suspender la reunión al no reunirse el quórum necesario para su instalación conforme a la primera convocatoria. Ante dicha circunstancia, el 16 dieciséis de febrero se sostuvo reunión virtual entre esta Comisión y el Concejo de Autogobierno, en la que se acordó emitir una segunda convocatoria para la manzana primera, estableciendo nuevamente las condiciones organizativas y fijando como fecha para su celebración el sábado 28 veintiocho de febrero de 2026 dos mil veintiséis en las instalaciones del polideportivo con registro a la 01:00 una pm e inicio formal a las 02:00 dos pm, se mantienen en términos generales los mismos requisitos de participación, podrán intervenir personas mayores de 18 dieciocho años con credencial para votar vigente, así como personas menores de edad casadas o en concubinato previa identificación en las mesas de registro. -----

Se elegirá a una mujer y un hombre para integrar el Concejo por un periodo de 3 tres años del 1º primero de abril del 2026 dos mil veintiséis al 31 treinta y uno de marzo de 2029 dos mil veintinueve, la reunión será presidida por integrantes del Concejo de Autogobierno con acompañamiento del funcionariado del Instituto bajo un procedimiento de propuestas abiertas, votación a mano alzada y conteo público de resultados, cabe precisar que conforme a la cláusula 22ª vigésima segunda del Estatuto del Concejo, al tratarse de segunda convocatoria, la reunión se considerará legalmente instalada con el número de personas asistentes que concurran. Es la cuenta, si alguna persona integrante desea hacer uso de la voz, con gusto la cedemos. Si no hay ningún comentario, por favor, Secretaria Técnica, someta a votación la propuesta del proyecto. -----

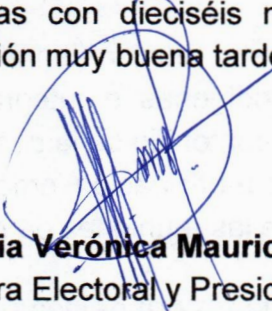
Secretaria Técnica, Mtra. Ana Karen Espino Villegas. Conforme a su indicación Presidenta. Consejeras integrantes de la Comisión, si están de acuerdo con el

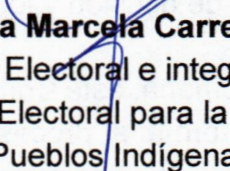


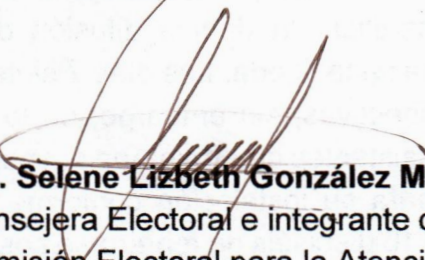
**Acta de la Sesión Extraordinaria
IEM-CEAPI-SEXT-04/2026
19 de febrero 2026.**


proyecto propuesto, les pido manifestarlo en votación económica, Consejera Selene ya comentó por mensaje que está a favor. Es aprobado por unanimidad, Presidenta.

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar. Muchas gracias Secretaria, habiendo desahogado el orden del día, damos por concluida la presente Sesión Extraordinaria de esta Comisión, siendo las 12:16 doce horas con dieciséis minutos, agradeciendo nuevamente su asistencia y participación muy buena tarde a todas y a todos. -----


Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar
Consejera Electoral y Presidenta de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas


C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza
Consejera Electoral e integrante de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas


Mtra. Selene Lizbeth González Medina
Consejera Electoral e integrante de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas


Mtra. Ana Karen Espino Villegas
Secretaria Técnica de la Comisión
Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas

El contenido de la presente Acta fue aprobado por unanimidad de votos por las integrantes de la Comisión Electoral para a Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria celebrada el 29 veintinueve de mayo de 2026 dos mil veintiséis.